boletín oficial de la provincia burgos
núm. 64 lunes, 6 de abril de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-02377

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Asunto: Comunicación de corte de agua (plazo alegaciones)

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Antecedentes:

Visto que los deudores relacionados se encuentran al descubierto en el pago de las cuotas tributarias, en concepto de tasas por suministro de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales en los inmuebles y por los importes señalados:

Deudor	*D.N.I.*	*Inmueble*	*Importe*
Aitor Arauzo Soto	4.846.913 P	Trav. C. Deportes, 3	620,82 euros
Leontin Buda	X-3093398 J	Cl. Calvario, 20-3.º A	311,08 euros
Juan Burguera Caballero	53.051.591 K	Pl. Bonifacia C. 8-2.º	267,07 euros
Roberto Cantero García	13.134.440 Z	Cl. Raimundo Miguel, 4	1.037,05 euros
Elyge Gestión de Suelo S.L.	B09407610	Cl. J. de Pelota, 2 A-2.º A	336,84 euros
Francisco J. Flor González	30.602.373 E	Cl. Ramón y Cajal, 70	265,05 euros
Belén García Uyarra	50.666.013 A	Cl. Triana, 13	265,05 euros
Fernando M. Godoy Dávila	14.590.127 P	Cl. Los Danzadores, 6-1.º I	269,22 euros
Pablo Monterrubio Ojeda	13.276.558 S	Pl. Mayor, 18-1.º I	265,06 euros
Eduardo Nieto Cámara	71.273.345 W	Cl. Triana, 7	265,06 euros
Oscar Javier Rubio Herrero	71.288.840 H	Cl. Mayor, 7	265,06 euros
Oscar Javier Rubio Herrero	71.288.840 H	Cl. Ramón y Cajal, 67	265,06 euros
Ion Simion	X-06705097 E	Avda. Burgos, 14-3.º C	209,51 euros
Ion Simion	X-06705097 E	Pl. Constitución, 7-3.º B	327,36 euros

Teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 26.2 e) y 29 del Reglamento Regulador del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable en el término municipal de Belorado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de fecha 27-07-2005:

«Tienen la consideración de infracciones graves las siguientes:

e) El impago de dos cuotas semestrales de la tasa por suministro de agua regulada por la preceptiva ordenanza fiscal».

«El suministro de agua potable podrá ser suspendido por resolución de Alcaldía, previa audiencia al interesado durante el plazo de quince días, en los casos previstos en el artículo 26.1 a), b), c) y 2 a) y e)».

En atención a lo expuesto, resuelvo:

Primero. – Antes de proceder a ordenar el corte de agua a los deudores relacionados en los inmuebles que se detallan, conceder una audiencia de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. – Notificar al Ayuntamiento Pleno.

Belorado, 11 de marzo de 2015.

Ante mí, la Secretaria
(ilegible)

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López